



**TERMINAL METROPOLITANA**

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

## **MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO RESOLUCION No 145 DEL 30 DE ABRIL DE 2025**

### **POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025**

El Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las contenidas en la Ley Orgánica de Presupuesto, y en el Decreto 115 de 1996, Decreto Metropolitano No. 003 del 21 de agosto del 2024 y demás atribuciones que le conceden los Estatutos de la Sociedad y

#### **CONSIDERANDO**

Que el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen las normas sobre la programación, aprobación, modificación, ejecución del Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y en su artículo 7 textualmente dice “Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas vigentes”.

Que la Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. según acta N° 250 del 29 de octubre de 2024 aprobó mediante Acuerdo N° 001 del 29 de octubre de 2024, el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la Entidad, con el detalle de las apropiaciones, clasificación, definición de los gastos y con las respectivas Disposiciones Generales para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que mediante Resolución N° 001 de 02 de enero de 2025, la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A., adopta y desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos con todas las Disposiciones Generales aprobada por la Asamblea General.

Que el PARÁGRAFO 1 del artículo 22 del Acuerdo N° 01 del 29 de octubre de 2024, estableció: *“En procura de realizar las modificaciones que se hicieren indispensables para una adecuada y oportuna ejecución del presupuesto, se autoriza para la vigencia 2025 al Gerente para ejercer las facultades contenidas en el artículo 24 del Decreto 115 de 1996, y descritas en el artículo anterior.”*





**TERMINAL METROPOLITANA**

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

**MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO  
RESOLUCION No 145 DEL 30 DE ABRIL DE 2025**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO  
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025**

Que a través del párrafo segundo del artículo 22 de la Resolución antes citada, la Junta Directiva autorizó las adiciones presupuestales teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La adición solo podrá presentarse si se cuenta con nuevos ingresos, o si se trata de gastos extraordinarios o imprevisibles.

Que el PARÁGRAFO 3 del artículo 22 del Acuerdo N.º 01 del 29 de octubre de 2024, estableció: *El señor gerente queda facultado para realizar las modificaciones, traslados (créditos y contra créditos), adiciones y disminuciones que se requieran para garantizar la adecuada ejecución presupuestales de la vigencia 2025.*

Que, a la fecha, en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla para la vigencia fiscal 2024, existen rubros del presupuesto que presentan un alto porcentaje de ejecución, por lo cual se hace necesario acreditarlos y así garantizar la ejecución de las acciones requeridas, ya que las mismas han sido definidas como prioridades por la administración.

Que el Jefe de Presupuesto expidió certificación que en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. para la vigencia fiscal 2025 existen apropiaciones presupuestales libres de afectación que se pueden contracreditar como se detalla a continuación:

<b>CODIGO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>TOTAL A CONTRACREDITAR</b>
2.1.2.02.01.002.01	Artículos de Aseo y cafetería	\$21.000.000.00
2.1.2.02.02.008.29	Servicio de Vigilancia	\$21.762.000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$42.762.000.00</b>

En mérito de lo anterior

**RESUELVE:**



Carrera 14 - 54 - 186 Módulo D 1er piso - Tel: (605 393 00 43) – Cel: (316 017 8026)  
www.ttbaq.com.co - ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co  
NIT 890.106.084-4 Soledad – Atlántico



**TERMINAL METROPOLITANA**

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

**MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO  
RESOLUCION No 145 DEL 30 DE ABRIL DE 2025**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO  
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025**

**ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese** el Presupuesto de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., para la vigencia fiscal 2025, en el sentido de contracreditar en el Presupuesto de Gastos e Inversión, la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M.L (\$42.762.000.00)**, los rubros que se detallan a continuación:

<b>CODIGO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>TOTAL A CONTRACREDITAR</b>
2.1.2.02.01.002.01	Artículos de Aseo y cafetería	\$21.000.000.00
2.1.2.02.02.008.29	Servicio de Vigilancia	\$21.762.000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$42.762.000.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese** el Presupuesto de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., para la vigencia fiscal 2025, en el sentido de acreditar en el Presupuesto de Gastos e Inversión, la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M.L (\$42.762.000.00)**, de los rubros que se detallan a continuación:

<b>CODIGO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>TOTAL ACREDITAR</b>
2.1.2.02.01.004.01	Artículos de ferretería	\$21.000.000.00
2.1.8.02	Estampillas	\$4.762.000.00
2.3.2.02.01.008.01	Mantenimiento y Mejoramiento de Infraestructura propia del sector	\$17.000.000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$42.762.000.00</b>





**TERMINAL METROPOLITANA**

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

**MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO  
RESOLUCION No 145 DEL 30 DE ABRIL DE 2025**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO  
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025**

**ARTÍCULO TERCERO: Autorícese** al Jefe de oficina de Presupuesto de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., para que realice los ajustes ordenados en los artículos anteriores.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de los treinta (30) días del mes de abril de 2025.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LILIANA ROSALES DOMÍNGUEZ**  
Gerente

Proyectó: Nadia Salebe Bello - Prof. Univ. Presupuesto  
Revisó: Sandra Acevedo Leal – Subgerente Financiera



Carrera 14 - 54 - 186 Módulo D 1er piso - Tel: (605 393 00 43) – Cel: (316 017 8026)  
[www.ttbaq.com.co](http://www.ttbaq.com.co) - [ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co](mailto:ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co)  
NIT 890.106.084-4 Soledad – Atlántico